

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 2272**

VIEDMA, 8 de Agosto de 2023.

VISTO:

El expediente N° A/CM/0713/23, de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial -Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y las Disposiciones N° 818/23 AG, 1499/23 AG y 1842/23 AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 014/23 - Segundo Llamado- tendiente a la ADQUISICIÓN DE OCHO (8) DISCOS RÍGIDOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE.

Que el citado procedimiento fue autorizado por la Disposición N° 1842/23 AG, fs. 93/99vta..

Que se cursaron invitaciones a participar a once (11) proveedores del rubro, según constancias de fs. 101/102.

Que a fs. 103 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 134 obra el Acta de Apertura de sobres en la cual consta que el día 18 de julio del corriente año se recibió una (1) oferta por la totalidad de los renglones concursados perteneciente al Sr. Javier Esteban Gorriti (fs. 108/133) por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$1.022.000,00).

Que se remitieron las actuaciones a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en orden a lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, la que se expidió en las presentes actuaciones mediante Dictamen DAL N° 893/23 de fs. 143/144, observando que el proponente no acreditó debidamente el cumplimiento del requisito exigido en el artículo 14 del Pliego de Bases Generales, ello toda vez que no acompañó el sellado de ley de pagaré de garantía de oferta.

Que el día 19/07/2023 el oferente remitió constancia del sellado del pagaré de garantía de mantenimiento de oferta y su comprobante de pago, conforme constancias insertas a fs. 145/147.

Que mediante informe de fs. 150, el Jefe del Departamento de Informática Forense, conforme lo establecido en el artículo 92° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, analizó técnicamente la oferta recibida, indicando que cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 152/153 tomó nueva intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal mediante Dictamen DAL N° 910/23, en cuya instancia concluyó que la oferta del Sr. Gorriti resulta

formalmente válida.

Que la Comisión de Preadjudicaciones, conforme al Acta de Preadjudicaciones N° 33/23, obrante a fs. 156, sobre la base del Dictamen DAL N° 910/23 (fs. 152/153) y el informe técnico de fs. 150, aconsejó adjudicar la totalidad de los renglones concursados al Sr. Javier Esteban Gorriti, conforme los motivos esbozados en el mencionado Acta.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y los artículos 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 51/2021-STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y la Disposición N° 818/23 AG.

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete (fs. 170/171).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 173/173vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**

**Artículo 1ro.:** Aprobar el Concurso de Precios N° 014/23- Segundo Llamado-, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE OCHO (8) DISCOS RÍGIDOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA FORENSE.

**Artículo 2do.:** Adjudicar al Sr. Javier Esteban Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio comercial en calle Zatti N° 1443 y legal en calle Italia N° 731, ambos de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; la totalidad de los renglones concursados por la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (**\$1.022.000,00**).

**Artículo 3ro.:** Comprometer para el corriente año la siguiente partida:

PROG	REC	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11-00	34627	436	Equipo para computación	\$ 1.022.000,00

y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Javier Esteban Gorriti.

**Artículo 4to.:** Establecer el pago dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y de presentada la factura en legal forma.

**Artículo 5to.:** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 6to.:** Registrar, notificar al Sr. Javier Esteban Gorriti, comunicar, pasar al Departamento Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido archivar.

  
Cra. ANDREA E. TELLERIANTE  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro